





## INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A.

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El día 05 de julio de 2022, el proponente COUNTRY MOTORS S.A, presento observaciones al "INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)", publicado el 01 de julio de 2022, teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al subnumeral 12 del numeral 3.1.1 del subcapítulo III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" que alude: "...La entidad dentro del término establecido en el cronograma publicará el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), en el cual se darán respuesta a las observaciones recibidas, señalando expresamente si se aceptan o rechazan las mismas...", por tal motivo se dará contestación en los siguientes términos:

De: Kevin llanos <ccontador@countrymotors.com.co>

Enviado: martes, 5 de julio de 2022 4:54 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

<GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: 'Lena Barrios' <a href="mailto:countrymotors.com.co">barrios@countrymotors.com.co</a>

Asunto: Observaciones evolución económica Country Motors S.A

## Observación 1

"...Buenas tardes, señores Findeter.

Estando dentro del termino de traslado, nos permitimos hacer las observaciones al informe de evaluación económica del proceso PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Atte.

Kevin Llanos P. / Contador

Country Motors S.A Calle 77 No. 66-07 / Barranquilla

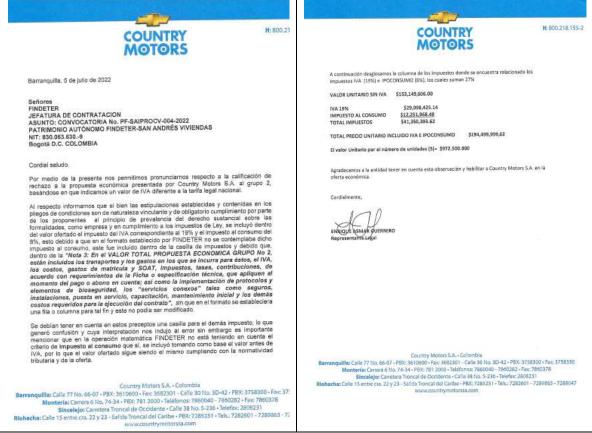
(5)3610600 Ext: 609 / 3205421882 ccontador@countrymotors.com.co www.countrymotors.com.co..."

Documento adjunto









## Respuesta a observación

De acuerdo con la observación presentada por el proponente, como primera medida se debe aclarar que, según lo establecido en los Términos de Referencia, en el subnumeral 6 del numeral 3.1.1 del subcapítulo III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" que alude "... Revisión del IVA: En caso que corresponda, el oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada..." (Negrita y subrayado fuera de texto)

Al revisar la oferta económica presentada se evidencia una tarifa de IVA del 27%, para lo cual se observa que en el formato No. 4 allegado por el proponente, se modifica la tarifa legal de IVA aplicable. Además, el proponente no efectúa aclaraciones frente a los demás tributos que tuvieran lugar en su oferta, razón por la cual la entidad procedió a rechazarla teniendo en cuenta el numeral subnumeral 6 del numeral 3.1.1 antes mencionado.

Es de aclarar que tal como se manifiesta en los Términos de referencia, el oferente con la presentación de la propuesta declara que conoce todas las condiciones establecidas en la convocatoria frente a las obligaciones tributarias que deriven de la misma, tal como se manifiesta en la Nota No. 3 del (formato de propuesta económica para cada grupo), y es de total responsabilidad del oferente la elaboración de la oferta.

Ahora bien, el subnumeral 9 del numeral 3.1.1, indica: "...Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe, sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas..."

CON-FO-019 V1 Gestión Contractual CON







Razón por la cual su oferta inicial no puede ser subsanada con la aclaración allegada, puesto que la misma fue presentada en audiencia de apertura de Sobre No. 2 y los valores que reposan en el formato son los utilizados para adelantar la evaluación económica.

De conformidad con lo expuesto, su observación no es acogida y se mantiene el resultado del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) publicado el 01 de julio de 2022.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A.